

INVITACION PRIVADA No. 01-2025

TERMINACIÓN ANORMAL DEL TDR 01 DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (PROFESIONALES, TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICO) DENTRO DEL PIDAR 211 DE 2025

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (PROFESIONALES, TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 211-2025 EN EL PROYECTO DENOMINADO *“FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL ÑAME, YUCA, MAÍZ, CULTIVOS ANCESTRALES DE AJONJOLÍ, MANÍ Y LA PISCICULTURA, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, BOLÍVAR.”*

La **Corporación De Campesinos De Palenque Tiempo Ri Pa**, informa a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar, la **TERMINACIÓN ANORMAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

Que el artículo 6 de la Constitución Política establece el principio de responsabilidad, entendido en dos dimensiones, la primera frente a los particulares, en virtud del cual les corresponde actuar de buena fe y la segunda frente a los servidores públicos, imponiendo a estos hacer sólo aquello que les está expresamente autorizado.

Que, en virtud de lo anterior, el proceso de selección debe sujetarse los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política Nacional; al deber de selección objetiva, así como a los principios y postulados que rigen la contratación y la función pública y con apoyo en las normas y jurisprudencia las reglas de la buena fe y buena administración.

Que la aplicación de los presupuestos antes citados, está en estricta observancia a las disposiciones legales pertinentes, dado que, si bien la ejecución del PIDAR se realiza por las organizaciones beneficiarias, corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural su supervisión.

Que, examinadas las actuaciones del proceso, durante el desarrollo de la evolución de las hojas de se advierte que:

1. Observación no atendida oportunamente:
Se presentó una observación relacionada con los puntajes de evaluación establecidos en la tabla de criterios de ponderación del TDR 001, correspondiente al proceso de selección del equipo técnico (profesionales, tecnólogos y/o técnicos) para la prestación de servicios de asistencia técnica en el marco de la ejecución del PIDAR 211-2025.
No obstante, por un error involuntario, no se dio respuesta oportuna a dicha observación, lo cual afectó el normal desarrollo de la evaluación.
2. Inconsistencia en el presupuesto general:
En el ítem 6.4 (Presupuesto), página 14 de 51 del TDR 002 publicado, se evidenció que el valor total relacionado (\$222.100.000) es inferior a la sumatoria de los presupuestos parciales establecidos para el proceso de selección del equipo técnico. Esta diferencia genera inconsistencia en el valor global del contrato previsto para la ejecución del PIDAR 211-2025.

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de(DOISCIENTOS VEINTEDOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE) \$ 222.100.000.00 está representado por lo honorarios de cada profesional, los oferentes deben incluir, además costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. A continuación, se relacionan el presupuesto por profesional y el tiempo previsto de los servicios y por sesiones:

Cargo ofertado y/o apoyo a la gestión	Numero de cargos	Plazo en meses	Presupuesto mensual	Presupuesto total
PERFIL PROFESIONAL AGRÓNOMO- PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA	1	12	\$ 4.500.000	\$ 54.000.000

3. Error en el valor mensual del perfil profesional ambiental:

En el mismo ítem 6.4 (Presupuesto), página 14 de 51 del TDR 002, se identificó un error en el cuadro de presupuesto correspondiente al perfil profesional Ambiental (Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Forestal o Agroecología).

El documento registra un valor mensual de \$4.500.000, cuando el valor real debía ser de \$3.500.000 por un período de 12 meses, para un total correcto de \$42.000.000.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Cargo ofertado y/o apoyo a la gestión	Numero de cargos	Plazo en meses	Presupuesto mensual	Presupuesto total
AGRICOLA, INGENIERIA AGROFORESTAL O AFINES.				
PERFIL TECNICOS DE CAMPO - TÉCNICOS Y/O, TECNOLOGOS Y/O PROFESIONALES EN CUALQUIER ÁREA AGROPECUARIA	1	12	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000
PERFIL PROFESIONAL EN ZOOTECNIA, INGENIERO PESQUERO, INGENIERO DE PRODUCCION ACUICOLA O AFIN	1	12	\$ 3.500.000	\$ 42.000.000
PERFIL PROFESIONAL AMBIENTAL - PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERÍA FORESTAL O AGROECOLOGÍA	1	12	\$ 4.500.000	\$ 54.000.000
UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, MERCADEO Y VENTAS O CARRERAS AFINES	1	2	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000
PERFIL PROFESIONAL SOCIAL Y ANTROPOLOGIA	1	6 SESIONES	\$ 1.200.000	\$ 7.200.000
PERFIL PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL - PROFESIONAL SOCIÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, POLITÓLOGO, ANTROPÓLOGO, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO, FORMACIÓN ACADÉMICA EN FINANZAS	1	4 SESIONES	\$ 875.000	\$ 3.500.000
PERFIL CONTADOR - PROFESIONAL EN CIENCIAS CONTABLES	1	12	\$ 3.500.000	\$ 42.000.000
PERFIL COMUNICADORM SOCIAL Y PERIODISMO	1	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
PERFIL PROFESIONAL COMERCIAL	1	6	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

4. En Tabla de criterios ponderables con errores:
 En el ítem 11 (Criterios Ponderables), página 26 de 51 del mismo proceso, se evidenciaron inconsistencias en la tabla de asignación de puntajes, la cual establece los siguientes valores máximos:

Formación Académica: máximo 40 puntos.

Experiencia General: máximo 30 puntos.

Experiencia Específica: máximo 30 puntos.

Reconocimiento de Comunidades Étnicas: máximo 20 puntos.

La sumatoria total de los puntajes asciende a 120 puntos, equivalentes al 120%, situación que impide continuar con la evaluación de manera técnica y equitativa.

11. CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (%)	PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN	Profesional en las áreas definidas = 20 puntos	30%	30
	Soporte estudios de cursos y diplomados= 5 puntos		
	Postgrado (especialización, maestría, doctorado) = 15 puntos		
EXPERIENCIA GENERAL	Entre 1 y 2 años= 10 puntos.	25%	25
	Entre 2 y 3 años= 20 puntos.		
	Mayor a 3 años= 30 puntos		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entre 1 y 2 años = 10 puntos.	25%	25
	Entre 2 y 3 años = 20 puntos.		
	Mayor a 3 años= 30 puntos		
RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES ÉTNICAS	Reconocimiento de ministerio de interior o consejo comunitario local= 20 No soporta reconocimiento de comunidades étnicas= 0	20%	20%
TOTALES		100%	100%

Página 26 de 51

Por lo anterior y las situaciones evidenciadas, las cuales tienen impacto en la claridad de los términos de referencia, pudiendo implicar una desatención de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, cuya salvaguarda es un criterio orientador de la organización y la Agencia de Desarrollo Rural para la ejecución de los PIDAR.

Que el numeral 6.3.2 del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, a su tenor expresa:

“TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. La mencionada previsión se incluirá en todos los términos de referencia para que los interesados en participar en un proceso de selección la conozcan y la acepten. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes”.(Subrayado propio).

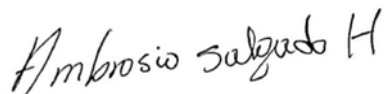
Que en la presente convocatoria después de analizar las propuestas y los tramites realizados, se estima procedente la TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN, con la finalidad de adelantar una nueva convocatoria corrigiendo los errores cometidos y el cumplimiento estricto del proceso de convocatoria y demás actuaciones contractuales.

Teniendo en cuenta las razones expuestas se procede a dar por terminado el proceso de selección con términos de referencia No. 01 en atención a la aprobación del Comité Técnico de Gestión Local del día 22 de octubre de 2025 y se informa a todos los interesados que en los próximos días se publicará en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural los nuevos términos de referencia.

El presente comunicado se expide a los 23 días del mes de octubre de 2025 y se publica en la página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados.

Atentamente,

Firma



AMBROSIO SALGADO HERRERA

CC No. 3.885.199 Mahates

Nombre Representante legal

Corporación de Campesinos de Palenque Tiempo Ri Pa.